

# El Comercio.

EDITOR—JOSÉ C. CALASANZ TAPIA.

La Paz de Ayacucho, martes 7 de noviembre de 1882.

{ Año V.—N. 894.

**EL COMERCIO**  
DIARIO  
Político, Industrial y Literario.  
105—YANACOCHA—105  
SUSCRICION.  
(Pago adelantado.)  
152 números—Bs. 10  
76 “ “ “ 5  
38 “ “ “ 3  
Número sueltos del día 20 centavos  
1. atreados 30 “  
Se admite suscripción por meses de 38 números.  
Los Remitidos y Avisos que estén pagados no se publicarán.

## AL ARCA DE NOÉ

### 13 de junio

#### Ofrece objetos recién llegados

Máquinas de coser, Tallor. Casimires franceses para sacos de caballeros y señoras, así como para sacos de sacerdotes, a 4 \$ 2 rs. vara. Queso Suizo y del país por libras. Nidos de cera para modelistas. Un gran surtido de puras grandes y chicos. Popelinas de a 8, 4, 4 1/2 y 5 rs. vara. Acetinas de lino a 27 \$ 3 rs. Café a 32 pesos qq., libra a 34 rs. Té de la Estrella Blanca a 4 \$ 4 rs. libras y otros de superior calidad. Mantiguilla a 1 \$, 1 \$ 2 y 1 \$ 4 rs. libras. Siruelas a 2 \$ 4 rs. tarro. Además se encuentra todo lo que se halla publicado en su aviso permanente en el diario "La Patria."  
Se venden cigarrillos de la Sucreña y de la Habanera.  
Gran parte de las mercaderías de los señores Parozzihermanos.  
Tiene abierto su establecimiento de 8 de las mañanas a 10 de la noche.  
Segun reciba nuevas artículos dará aviso a sus favorecedores.  
La Paz, agosto 30 de 1882.

Néstor Aramayo.

## AL PALACIO DE CRISTAL

Desde hoy y con la primera factura, queda instalado el establecimiento de cristalería, porcelana, lozas, lámparas y en general, de toda clase de artículos de este género.  
El establecimiento se ocupa de la venta de los artículos esparados, como finca especialidad y por la calidad, baratura y variedad se recomienda al público.  
Muy pronto recibirá la casa un surtido completo de artículos de esta naturaleza, venidos directamente de las fábricas, de lo mas fino y variado que hasta hoy haya llegado a esta plaza.  
Ventas por mayor y menor.  
Para las provincias e interior de la república, los pedidos serán bien servidos en cajas especiales.  
Es el único establecimiento de esta clase.  
Esquina de Chirinos N.º 2 y 4.  
La Paz, octubre 25 de 1882.

J. COLLAO.

## ROBERTO REINECKE Y C.

### Calle del Mercado número 74

#### Tienen en venta

Guías para minas  
Asogues  
Añil N.º 9  
Conservas de todas clases  
Extracto de Carne  
Sardinias  
Cigarras puros  
Coñac en botellas  
Id. en frascos  
Aceite en latas y en botellas  
Vino Burdeos  
La Paz, octubre 25 de 1882.

Id. Borgoña  
Id. del Rhin  
Id. Jerez  
Id. Oporto  
Champaña Cilequet  
Id. Roederer  
Id. G. Goulet  
Charentese  
Curacao  
Vermouth  
Ron de Jamaica.

v15p4.

## La casa comercial

### DE

## Epifanio Aramayo

Calle del Comercio, número 6, casa del señor Otto Richter, al lado de la tienda del señor Benguria.

Avisa al público, que por el último vapor llegado de Europa e Arica, le ha venido un variado surtido de mercaderías, que las tendrá aquí a fines de este mes, para el paso de Todos Santos.  
El surtido, consta de muñecas vestidas, coches para niños, quitasoles, antenas, sombreros para señoras y niñas, botas y botines de cabritilla para señoras y niñas, guantes, cachimira para mantones, popelinas, flecos, cajas de música, joyería de oro, anteojos para teatro, porta-monedas, carteras, adornos de mesa, juguetes de cristal y porcelana, cachucheras, oraciones de Lavalle y Guin del alma y muchos otros artículos.  
El surtido actual, es de lo mas selecto, fino y elegante, en paños, casimires, popelinas, ropa blanca para caballeros, perfumaria inglesa y francesa, vinos españoles Jerez y oporto, y muchísimos otros artículos.  
Ventas: por mayor y menor a precios equitativos.  
La Paz, a 12 de octubre de 1882.

v15p11.

## JUAN COLLAO

Avisa al Comercio de esta ciudad, al del interior de la república ya en especial al extranjero, que continuará negociando en esta plaza bajo su sola firma.  
La Paz, octubre 10 de 1882.

## Relojería Suiza

DE  
J. NARDIN E HIJOS.

Plaza Mayor---bajo los portales

Este establecimiento, conocido desde mas de 30 años, tiene continuamente en venta relojes de oro y plata de toda clase y precios; un gran surtido de alhajas finas de oro y diamante, como cadenas y prendedores para señoras y hombres, aretes, guardapequeños, fibras y botones de pecho. Además, un gran surtido de navajas de bolsillo y de barba, tijeras de todas clases, etc., etc.  
Dicho establecimiento recibe frecuentemente de Europa, surtidos nuevos, y se entrega de toda clase de composaturas de relojes, con puntualidad y a precios equitativos.

## AL COMERCIO

### Y AL

## PÚBLICO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del comercio de esta plaza y en general en el de todos los principales centros comerciales de Bolivia, que hemos establecido en esta ciudad de AREQUIPA (Perú), bajo la razon social—

BELON Y FERNÁNDEZ

Una casa de comercio, la cual se ocupará de la compra y venta de productos del país y extranjeros, admitiendo tambien consignaciones de los mismos, previo arreglo, que hallará equitativo y conveniente las personas que nos honren con su confianza.  
Calle de Mercaderes [4.º cuadro] N.º 120.  
Arequipa, octubre 1.º de 1882.

v26p3.

Faustino Belon.  
José Ruperto Fernández.

## SIMEON CORNEJO

### COMPOSITOR Y AFINADOR

#### DE

## PIANOS.

### III—Recreo—III.

Casa de doña Francisca Várgas.

Ha recibido últimamente materiales y útiles. Garantiza el trabajo.  
Im024.

**Al comercio.**  
Habiéndose retirado el señor Romualdo de la Peña, por mutuo acuerdo de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Debeza y Peña, nos permitimos avisar a nuestros favorecedores, que en adelante seguiremos nuestros negocios con la firma de DEBEZA Y C.º  
La Paz, 20 de octubre de 1882.  
José Debeza.  
Ad. von Borries.

Im026.

**Hai en venta**  
En la casa del señor Sanjines U., calle del Teatro N.º 74.  
Semilla de Raygras (pasto inglés) a pesos 2 libra.  
Cordón fina para muebles a pesos 2 4 rs. vara.  
Un juego papel paisaje, doble ancho a pesos 2 pzas.  
Sobres o cubiertas para notas a pesos 2 4 rs. el ciento.  
3m019.

## ELEMENTOS DE FÍSICA

### POR EL DOCTOR

## Ángel Bellisario Moscoso.

Obra adoptada por el consejo universitario para el uso de los colegios. Se vende al precio de 2 Bs. en la librería de Gerard y Fergues, plaza del 16 de Julio. v16p9.

**Atencion.**  
Se hallan en venta, en la casa N.º 46 calle de Colon, abajo de la Merced: un piano, dos catres de metal, un sillón de id. y demás muebles de uso, a precios equitativos.

**REMATE JUDICIAL**  
El doctor Casto Salinas, juez instructor 1.º de esta capital, por ante de la fecha, ha designado el día diez del entrante próximo mes de noviembre, horas doce, para el remate voluntario de quince acciones del Banco Hipotecario y un principal censitario de cuatro mil pesos que reconoce la finca Amachuma, situada en el canton Acochalla, en favor de los herederos de doña Josefa G. de Ballivian; señalándose por base del principal censitario, el de mil pesos.  
Las personas que interesen en dichas acciones y principal censitario, pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito.  
La Paz, octubre 25 de 1882.  
Ortúeola.—Actuario público.

**ÁNJEL LUSINI,**  
Tenedor de Libros, Contador y Liquidador, ofrece sus servicios a las casas de comercio y a todas las personas que se dignen ocuparlo.  
Vive en la casa de Pino, esquina de la plaza.

**San Pedro**  
El personal de la junta directiva de la reparacion del templo de San Pedro es el siguiente: don José Bilbao La Vieja, presidente; don Zenon Iruvalde, don José M. Ortiz, don Manuel Debeza, don Hilario Albornoz, tesoreror; don Julian Cisneros, secretario.  
Esta junta que ha tenido el honor de dirigirse por escueta a los honorables senadores y representantes de Bolivia, y demás personas notables del vecindario, demandando un voto para el fin indicado en ella, publicará en estas mismas columnas los nombres de sus benefactores, rindiéndoles desde ahora un voto de gratitud.  
El secretario.

**Aviso Oficial.**  
De órden supremo, el señor prefecto del departamento, ha señalado el día 13 del mes de noviembre próximo, para la licitacion de los derechos que pagan los aguardientes de uva o de caña, importados de la república del Perú a este departamento.  
Las personas interesadas podrán presentar sus propuestas en el salon de la prefectura por sí o por apoderado, a hora 1 p. m., en cuyo momento tendrá lugar la apertura de los pliegos por ante la junta de almonedas departamental.  
Se fijan como condiciones las siguientes:  
1.º El adjudicatario cobrará el impuesto en la comprension de todo el departamento, desde el 24 de diciembre venidero al 23 de diciembre del año 1883.  
2.º La base del remate no podrá bajar de 27,200 Bs. anuales en que actualmente está rematado, pagaderos por trimestres anticipados; siendo condicion indispensable el que se anticipa el tiempo de firmarse las escrituras de fianza y adjudicacion, un trimestre, otorgando por los trimestres que siguen, letras descontables, en la oficina del Banco Nacional de Bolivia.  
La Paz, octubre 17 de 1882.  
Patrio Barrera,  
Notario de hacienda, gobierno y guerra.

**AVISO OFICIAL.**  
De órden supremo el señor prefecto del departamento ha señalado el día 13 del mes de noviembre próximo para la licitacion de los derechos que pagan los alcoholos o rones importados del Perú a este departamento.  
Las personas interesadas podrán presentar sus propuestas en el salon de la prefectura, por sí o por apoderado a horas 12 m., en cuyo momento tendrá lugar la apertura de los pliegos por ante la junta de almonedas departamental.  
Se fijan como condiciones las siguientes:  
1.º El adjudicatario cobrará el impuesto en la comprension de todo el departamento, a contar del 24 de diciembre venidero al 23 de diciembre del año 1883.  
2.º La base del remate no podrá bajar de Bs. 40,000 anuales pagaderos por trimestres anticipados; siendo condicion indispensable el que se anticipa el tiempo de firmarse las escrituras de fianza y adjudicacion, un trimestre, otorgando por los demás, letras descontables en la oficina del Banco Nacional de Bolivia.  
La Paz, octubre 17 de 1882.  
Patrio Barrera,  
Notario de hacienda, gobierno y guerra.

**Letras sobre Yúngas**  
Se girán a la par en la gerencia de la sociedad de propietarios de tal provincia.  
Calle de Ayacucho N.º 61.  
El secretario.

**SE ARRIENDA.**  
La casa situada en la plaza de San Francisco números 1, 2, 3 y 4, que ofrece toda comodidad para cualquier establecimiento mercantil.  
Para tratar verse con Victor M. Bustillos, calle del Mercado N.º 64.

**LIBRERIA**  
DE  
JOSE M. FARFAN.  
13—Calle del Hilmami—15  
DE LA  
Merced, junto al Gran Hotel.  
Acaba de recibir y se vende:  
Papel ministro, resma..... 10 \$  
Id. id. superior id..... 11 \$  
Id. id. rayado id..... 7 \$ 4rs.  
Id. id. florete blanco id..... 3 \$ 4rs.  
Id. id. rayado..... 3 \$ 6rs.  
Papel de cartas, fino, rayado resma..... 6 \$  
Id. id. a cuadros..... 5 \$ 4rs.  
Papel de equinas rayado, en cajitas de 100 pliegos y 100 sobres, cajita..... 1 \$ 2rs.  
Papel de colores para flores artificiales, surtido completo 25 pliegos 2 \$ 4 rs. y resma..... 35 \$  
Papel o carton Bristol, pliego 3 y 6 rs.  
Papel marquilla, superior para dibujo, pliego 2 rs.  
Libros en blanco de todo tamaño. Libros copiantes de cartas. Tinta de copiar y negra en tarritos. Hojas verdes de toda clase para flores artificiales. Tarjetas de visita. Tarjetas para fotografías. Papel rayado para música, por romas y por cuadrillos. Pumas metálicas para escribir.  
NAIPES DE OLEA DE 1ª CLASE lejitimos, los mejores que existen en plaza.  
Sobres para cartas de todos tamaños.  
Cartaplanos o puntillas finas.  
Papel de imprenta, italiana.  
Otros muchos artículos que están a la vista y a precios muy reducidos.  
Libros de devocion, otras muchas de las mejores autoras. Libros de instruccion y recien.  
Se reparten catálogos gratis.  
6m00.

**Se vende.**  
Un caballo de condiciones propias para una señora y por un precio moderado.—En esta imprenta se paró razon del dueño.

## Sociedad minera de San Felipe.

Para llevar a cabo esta empresa, se necesitan veinte acciones de a mil Bs. cada una, desembolsables con un 5 p.º mensual.  
Cuanta ella, con mas de cuatro minerales superiores, de una abundante explotacion, con una lei que alcanza a mas de 500 marcos en alguinos manehones que van apareciendo adicim [por ser minerales nuevos]. Además, con el establecimiento Saa Felipe, (dices leguas de esta poblacion) mineras bosques; alambres para acarreo de metaleria y combustible, un excelente director de fundiciones y beneficios, y otras ventajas inmejorables.  
Los que interesen tomar acciones, enterados de los pormenores, pueden verlo al suscrito, en su casa N.º 22, calle de Buena.  
La Paz, octubre 22 de 1882.  
Victor Tomás Eduardo.

## AVISO AL COMERCIO

Los suscritos socios capitalistas del establecimiento del Gran Hotel, ponen en conocimiento del Comercio, que en ejecucion de la escritura social que tienen celebrada con el socio industrial don Ciriaco Goudard, de comun acuerdo han tomado un inventario de todas las existencias y enseres que dicho establecimiento comprende en la actualidad, y en seguida han resultado practicar un balance minucioso y exacto para conocer el estado y situacion de él. Con tal objeto en resguardo de sus intereses y derechos en la empresa, invitan a las respetables casas de comercio de esta capital que tengan negocios y cuentas pendientes con el correspondiente establecimiento, para que en el término de treinta días de este aviso presenten a los socios suscritos sus documentos y las cuentas que acrediten sus créditos lejitimos, para que conocidos y examinados ellos, deban ser pagados religiosamente en su oportunidad y tiempo, en atencion de que segun la cuarta cláusula de la escritura social el pago de los créditos y cuentas contra el establecimiento debe verificarse con la concurrencia y consentimiento de los dos socios capitalistas con el dinero que el socio industrial debía depositar de las utilidades rendidas en la empresa, si en la caja no hubiese lo suficiente, lo que hasta el presente no ha cumplido.—La Paz, octubre 28 de 1882.  
J. M. Tasso.  
Carlos de la Peña.

**José María Eyzaguirre.**  
ABOGADO,  
Ofrece sus servicios profesionales.  
Calle de Chirinos N.º 10.

**IGNACIO CALDERON**  
COMERCiante EN NUEVA YORK  
Y TEMPORALMENTE EN ESTA CIUDAD.

Avisa al comercio y al público en general que recibe consignaciones de productos del país, como cascarrilla, metales, pieles, etc.—Se ocupa de ejecutar pedidos y órdenes de toda clase, para la compra de máquinas, herramientas y útiles diversos; impresiones y grabados de cualquiera clase de documentos comerciales y de crédito.  
Asegura la pronta y mas económica ejecucion de todo pedido.  
Las personas que deseen verlo pueden dirigirse por carta o personalmente en su oficina de los señores V. Farfan y C.º a la casa del doctor L. Zalles, esquina de la calle del Recreo y el puente de san Juan de Dios.  
La Paz, agosto de 1882.

## MOVIMIENTO DE CORREOS.

ENTRAM.  
Del interior de la República, los juéves a las 7 a. m.  
De Taena y Orococo, los mártes a horas 6 p. m.  
De Sorata, los miércoles a horas 6 p. m.  
De Luribai, Caracoto y Sapañaqui, los viernes a horas 6 p. m.  
De Yúngas, los domingos a horas 2 p. m.  
De Puerto Pérez, Achacachi, Muñecas, Potosí, Puno y Arequipa, los sábados a horas 6 p. m.  
SALEN.  
Del interior de la República, los viernes a horas 6 p. m.  
De Taena y Orococo, los juéves a horas 6 p. m.  
De Sorata, los juéves a horas 6 p. m.  
De Luribai, Caracoto y Sapañaqui, los viernes a horas 6 p. m.  
De Yúngas, los sábados a horas 6 p. m.  
De Puerto Pérez, Achacachi, Muñecas, Potosí, Puno y Arequipa, los sábados a horas 6 p. m.  
Los correos intermedios para Oruro se despachan los miércoles a horas 10 a. m.

**Previsiones.**  
La correspondencia que se oche al bu- después de las horas señaladas en el "Anuncio," se detendrá hasta el día siguiente.  
Se publica en lo absoluto el envío de billetes de Banco y otros objetos, dentro de ciertas condiciones. La oficina no responde de extravío, a no ser que se las manda al correo.  
La oficina principal de correos de esta plaza, a 23 de agosto de 1882.  
El interventor  
Miguel Pacheco



**Farmacia y Droguería Central.**  
Este establecimiento se vende a precio de cal. Bitor de Angostura lejitimo, jarabe y confites de todas clases, barajas y pistones, jabon desmanchador, masca de la hemorra y cualquier otra preparacion para sanar manchas de cualquier naturaleza.  
Extraen miel y dientes con la perfeccion, grúa a los pobres de 1 a 2 rs., se acomodan muelas y dientes artes en oro, con toda exactitud y a gustos de los interesados.  
Farmacia de San Francisco.  
Gregorio L. Calero.

**CARTERO**  
La oficina de correos de esta ciudad, nombrado el ciudadano SALVANO YRIBARRA.  
Las personas que deseen tener su comendacion a domicilio, no servirán en el administrador.  
La Paz, octubre 30 de 1882.

**AVISO**  
Finca de Chorobamba, como la existente de la testamentaria de doña Micaela Landaeta, tiene por objeto de un juicio de particionamiento por los descendientes de Mercedes Burgoa, a quien sus antepasados presbítero don Juan Crisóstomo y don Mariano Burgoa, como al de la madre comun, no hicieron parte de dicha testamentaria, y hermanos lejitimos. Conste esto para gobierno de los que interen en dicha finca.  
La Paz, 22 de octubre de 1882.  
S. Machicado.

**Arquitectura romano**  
PARA CONSTRUCCIONES  
HIDRÁULICAS.  
Acaba de recibir  
Permin Cusianguí.

Trasmision del poder ejecutivo.

5 de noviembre.

Hace poco mas de trece meses que el presidente constitucional de la republica don Narciso Campero dejó el poder ejecutivo para consagrarse exclusivamente al arreglo, organizacion y disciplina del ejército.

Esa trasmision pacifica del poder, en la persona del ciudadano llamado por la lei para ejercerlo, fué una harto significativa prueba de que el réjimen de las instituciones se hallaba cimentado, de que el respeto a la lei era la única divisa de los funcionarios elegidos para ejercer la autoridad suprema, y de que, en medio de las peripecias de una gran cuestion internacional, podia verificarse en Bolivia una evolucion tranquila, pero de alta trascendencia para el porvenir de la republica.

El general Campero ha llenado su propósito con una abnegacion, con una solicitud, con un esmero dignos de su esclarecido patriotismo. La doctrina y el ejemplo, la ciencia militar y su aprendizaje práctico se han aplicado por él con incansable teson en la enseñanza de nuestro ejército, que ahora puede llamarse verdaderamente tal y competir con cualquiera de los ejércitos americanos.

Mientras tanto, la primera magistratura nacional ha sido desempeñada por el segundo vicepresidente ciudadano Belisario Salinas con sujecion estricta a la gran lei de los pueblos libres.—La Constitucion del Estado.

La conciencia pública lo atestigua. Este solo sería su mas cumplido elogio.

Al honrado republicano que en la prensa y en el parlamento levanto, en toda ocasion, afrontando persecuciones, cadenas y destierros, su voz enérgica y decidida en defensa de la lei y de las garantías, le ha tocado la vez de subir al poder, por la fuerza de esa lei; y como pocos, ha sabido manifestarse siempre el mismo: liberal y legalista abajo, liberal y legalista en las sillas del poder supremo.

Pero decimos mal, ese poder no ha tenido alturas; se ha ejercido con absoluta sencillez de formas, con modestia y franqueza republicanas llevadas al último estremo, a la manera de Sacre, de A. Ballivian, de Frias, de Campero.

Esto enaltece a la persona; pero tambien constituye honra para el país, formando contraste con las fastuosas y ridículas ostentaciones del despotismo.

Respeto escrupuloso a la lei, uso pleno de todas las libertades públicas, amplia garantía a todos los derechos, ejercicio independiente de los poderes del Estado dentro de la órbita de sus atribuciones respectivas, notable impulso a las obras públicas, laboriosa iniciativa a la legislatura sobre los diferentes ramos de la administracion,—caracterizan el breve período de gobierno dirigido por el señor Salinas con la colaboracion de su distinguido gabinete.

Indeleble y grata memoria conservará el país de los dias trascendidos.

Y nosotros paceños, al ver reconstruido casi totalmente el gran palacio incendiado de La Paz, recordaremos siempre que es debido al señor Salinas y al señor Quijarro, la desaparicion de ese padron de ignominia para la patria, que todos los dias traía a nuestra memoria la reminiscencia de la mas pavorosa escena de nuestras luchas civiles.

Hoy se reanuda el poder supremo de un ciudadano y de unos cuantos sencillos señores sin conciencia ni dignidad, podrá recibir, consolidándose, una cierta especie de organizacion que llegue hasta reclamar el calificativo de hábil; pero jamás será propiamente acreedora al dictado de administracion regular, que es el verdadero sentido de la palabra gobierno.

El poder legitimamente ejercido es lo que se llama gobierno; y como todo poder, en los países republicanos y representativos, dimana de la lei que es la expresion de la voluntad general, manifestada por un legislador debidamente autorizado, mal pueden llamarse tales esas dominaciones funestas, en cuyo único origen y derecho arrancan de la sorpresa y el suble desatados, por una parte, y del miedo y pusilanimidad de los ciudadanos, por la otra. Tal vez refiriéndose a esto, es que alguien ha dicho: "Los pueblos tienen los gobiernos que merecen."

Es una nueva evolucion legal, rigurosamente legal, tan pacifica y tan sencilla como la primera.

Y la republica toda la acepta con profundo respeto, congratulándose porque hayamos tenido la suerte de llegar a unos dias (en medio de los azares de la guerra) en los cuales no se disputa el poder con el rifle y la metralla, ni se alza un presidente al sólo supremo por la fuerza de las bayonetas, ni hacen coro al triunfador el llanto de los huérfanos y viudas y los alaridos de las víctimas. Que esta hermosa y elocuente

leccion se imite por los que vendan después, y Bolivia se habrá salvado. Honor al modesto republicano doctor Belisario Salinas, que en cumplimiento de la lei debe pasar desde hoy a dirigir el senado nacional como su presidente nato.

Honor al capitán general don Narciso Campero, que resume la presidencia constitucional de la republica.

(COLABORACION)

BELISARIO SALINAS.

La hora de las justas recompensas, del elogio amplio y desinteresado, comienza para el hombre público que ha sido un digno y ejemplar mandatario, en el momento en que baja del sôlo a que lo llevaron sus virtudes y se desprende de las insignias del poder.

Tal acontece ahora con el conspicuo ciudadano cuyo nombre encabeza estas líneas, quien desciende a la vida privada, colmado de las bendiciones del pueblo que tan bien ha gobernado en el transcurso de trece meses, durante los cuales la lei ha sido tan rigurosamente observada, las garantías de todo género tan escrupulosamente respetadas, que no puede enroscarse al ejecutivo, la mas leve trasgresion, el mas pequeño abuso ni la mas insignificante arbitrariedad; esa arbitrariedad que fue en otros tiempos el gran amargo de cada dia, el distintivo de ciertas ciencias administrativas, la única política, el único programa gubernativo de algunos miserables caudillos, cuya sola memoria hace enrojecer de vergüenza e indignacion las mejillas de la republica; caudillos que solo por un sarcasmo del destino, por uno de esos ciegos caprichos de la suerte, o hablando en puridad de verdad, mas que todo, por la desconfianza puesta de los hombres de bien, de los buenos ciudadanos, que, ordinariamente, en esos casos, dejan correr y entronizarse el mal sin oponerle a tiempo un dique formidable; sin reunir sus esfuerzos para contener y estrangular en su cuna al monstruo de la sedicion, del motin y del asalto, en el instante mismo en que esa presentacion su fatidica frente; han podido llegar a enseñorearse del mando.

Sofocor, por lo mismo, la anarquía en sus primeras manifestaciones, en su primer estallido; escarmentar severamente a los leñicidas, que todo lo atropellan y todo lo subvierten, obligándolos a retroceder, espantados, ante la majestad de la lei vigorosamente sostenida por todas las clases de la sociedad; reprimir de un modo enérgico toda mala pasion, toda mala tendencia, toda inclinacion vulgar e intemperante, ahogando en la totalidad de la corriente popular, todo propósito inmoderado, violento e ilegítimo; hacer, en fin, que todas las fuerzas sociales, sin distincion de jerarquías, se pongan al servicio del orden público y se interesen vivamente por la constitucion, que es su único y necesario fundamento; he ahí la mision, el derecho y el deber de todo ciudadano que aspira a merecer ese nombre formando parte de una sociedad debidamente constituida.

Si los miembros todos de una asociacion política, se penetraran de la verdad y fuerza de las consideraciones antedichas; si llegaran a convencerse de que el indiferentismo es un crimen a la vez que el auxiliar mas poderoso del desorden y despotismo; si con una conciencia clara del alto deber que les incumbe de contribuir eficazmente al sostenimiento de las instituciones, deber equivocadamente relegado solo a los ejércitos; si meditaran en que la abstencion es un delito, cuando la demagogia se alza amenazando a la sociedad,—y que no basta abstenerse de hacer el mal, sino que es necesario obligatorio impedirlo a toda costa, poniendo en ejercicio el valor cívico,—ese valor de la ciudad, mil veces mas hermoso y digno del hombre civilizado, que el salvaje y brutal que se despliega en los campos de batalla; no veriamos jamás levantarse sobre los naciones y sobre la lei, esas abominables tiranías, que no solo las hicieron en sus mas sagrados fueros, sino que las arruinan, degradan y envilecen. Y es solo así como se libran los pueblos que tienen un elevado sentimiento de su dignidad y derechos, del yugo ignominioso de esas terribles dominaciones que en manera alguna merecen el nombre de gobiernos.

El imperio sorpresivo de la fuerza bruta, sin mas título ni origen de poder que el asalto y la voluntad despoñada de un mal ciudadano y de unos cuantos sencillos señores sin conciencia ni dignidad, podrá recibir, consolidándose, una cierta especie de organizacion que llegue hasta reclamar el calificativo de hábil; pero jamás será propiamente acreedora al dictado de administracion regular, que es el verdadero sentido de la palabra gobierno.

El poder legitimamente ejercido es lo que se llama gobierno; y como todo poder, en los países republicanos y representativos, dimana de la lei que es la expresion de la voluntad general, manifestada por un legislador debidamente autorizado, mal pueden llamarse tales esas dominaciones funestas, en cuyo único origen y derecho arrancan de la sorpresa y el suble desatados, por una parte, y del miedo y pusilanimidad de los ciudadanos, por la otra. Tal vez refiriéndose a esto, es que alguien ha dicho: "Los pueblos tienen los gobiernos que merecen."

Es una nueva evolucion legal, rigurosamente legal, tan pacifica y tan sencilla como la primera.

Y la republica toda la acepta con profundo respeto, congratulándose porque hayamos tenido la suerte de llegar a unos dias (en medio de los azares de la guerra) en los cuales no se disputa el poder con el rifle y la metralla, ni se alza un presidente al sólo supremo por la fuerza de las bayonetas, ni hacen coro al triunfador el llanto de los huérfanos y viudas y los alaridos de las víctimas. Que esta hermosa y elocuente

leccion se imite por los que vendan después, y Bolivia se habrá salvado. Honor al modesto republicano doctor Belisario Salinas, que en cumplimiento de la lei debe pasar desde hoy a dirigir el senado nacional como su presidente nato. Honor al capitán general don Narciso Campero, que resume la presidencia constitucional de la republica.

roismo y la sublimidad. La resistencia del 20 de marzo en el palacio de esta poblacion, por unos cuantos ciudadanos abnegados y entusiastas, es uno de ellos; ejemplo de que deba enorgullirse La Paz y que pasará a la historia con el imponente aparato de la incendio, de muerte y de destroz en medio del cual tuvo lugar.

En vista de lo que viene sucediendo, desde hace dos años, es permitido creer que han pasado para siempre en Bolivia esas épocas luctuosas tiranía brutal, en que el poder solo era una perpetua orgia y una dedicacion por los setos al caudillo victorioso; en que no habia mas lei que el capricho de esos mandones de brocha gorda, ni mas garantías que el ostracismo o el arriesgado valor de los ciudadanos que desafiaban la situacion tramando en silencio la caída del despotismo.

Bajo el benéfico gobierno de ilustres personalidades que tienen conciencia de su mision y una idea clara de su papel como mandatarios de un pueblo libre y civilizado, Bolivia viene regenerándose y constituyéndose, apesar de la desgraciada contienda internacional en que se halla envuelta; dando con esto un ejemplo de saneatez altamente laudable.

Hoy se puede decir que hai garantías en la republica, que la lei no es letra muerta y escandida, que la constitucion es una verdad palpitante en toda la atmósfera política que hai pureza, orden e inteligencia en la administracion pública y verdadero e inmejorable gobierno, digno por su circunspeccion y delicadeza del mas adelantado pueblo de la tierra.

Política interior, irrepachable; política exterior, elevada y noble; ningún paso indecoroso en ninguna de estas dos faces.

Y desde que el orden y las virtudes se consolidan y echan raíces, el progreso público, la ventura pública en todos sentidos, no se harán esperar.

Esta situacion por demás lisonjera, justo es decirlo—es debida, tanto a los distinguidos hombres del poder actuales, como a los gobernados que han entrado por fin en un período de juicio y reflexion que promete mucho para el porvenir; mostrándose desde luego, dignos los unos de los otros.

A continuar y defender este orden de cosas, primera sientida de una prosperidad y un progreso indefinidos, deben propender hoy todos los esfuerzos, todos los elementos sanos de Bolivia; elevando cada vez mas las posibilidades de una caida o retroceso, mediante una mayor adquisicion de hábitos de trabajo, de orden y de profundo respeto por la constitucion y las legítimas autoridades; y sobre todo, mediante la difusion del saber entre todas las clases y la educacion del soldado para la lei y las sociedades,—no para los ambiciosos de caudillaje.

Entretanto, los nombres ilustres de Campero y Salinas y de los insignes estadistas que han colaborado y colaboran al lado suyo, y aparecerán en la historia presidiendo este gran movimiento, esta gran trasformacion, que determina una ligante evolucion hacia un mejor porvenir y que marcará una página brillante en la vida íntima de Bolivia.

Hoy, el presidente que vuelve al poder, despues de haber dotado al país de un pequeño pero brillante ejército, y el vice-presidente que desciende, despues de haber llenado su mision de la manera mas cumplida, se dan la mano como mandatarios modelos y dignos, en competencia, de la gratitud y el afecto de sus conciudadanos.

Mucho tendriamos que decir del señor Salinas; pero la falta de espacio y de tiempo nos obligan a remitir la satisfaccion de este deseo para otra ocasion.

Por ahora nos bastará manifestar que en su corta pero notable administracion de 13 meses, ha consolidado su reputacion de hábil estadista, de sincero republicano y de hombre de levadas ideas y corazon generoso.

Su política honrada, noble y estrictamente ceñida a la lei, realizada por esa modestia republicana, por esa sencillez y sencillez propias de las almas grandes y que son en él como el distintivo de su carácter, hará época en Bolivia, atrayendo, desde luego, sobre su persona las simpatías de propios y extraños.

Hallamos en su fisonomía, en su porte y hasta en sus modales, no sé qué aire de semejanza con el malogrado estadista peruano don Manuel Pardo, con cuyos ideas y conducta públicas tienen tambien las suyas muchos puntos de contacto.

Si se quiere, en resumen, tener una idea del señor Salinas y de su administracion, bastará leer su mensaje al congreso el dia de su instalacion; notable documento bajo cualquier aspecto que se le mire, en que campean los mas sólidos juicios al lado de los mas rectos y elevados sentimientos, y todo en el lenguaje preciso a par que sencillo y elegante; allí se revela la estension de miras del político con la hidalguía y moralidad de un espíritu superior.

Semejante es que la lei no permita la reeleccion; pero si así no fuera, creemos que nadie podría arrastrar con mejor título el voto unánime de la republica para el próximo período, que el virtuoso e ilustre ciudadano que acaba de desender del poder, bajo el aplauso y las bendiciones de todos los hombres de recto criterio y sano corazon.

M. J. M.

OFICIAL RELACIONES EXTERIORES. TRADUCCION. CHESTER A. ANTHON, Presidente de los Estados Unidos de América.

A su excelencia el presidente de la republica de Bolivia. Grande y buen amigo.

Yo elegido a Jorge Manay, uno de nuestros distinguidos ciudadanos, y que acaba de ser ministro residente de los Estados Unidos en Colombia, para que resida en La Paz en calidad de ministro residente y cónsul general de los Estados Unidos de América. El se halla bien informado de lo que concierne a los intereses de ambos países, y de nuestro sincero deseo de cultivar y robustecer la amistad y buenas relaciones entre nosotros. Por el conocimiento que tengo de su lealtad, probidad y buena conducta, abrigo entera confianza de que se hará digno de aceptar ante V. E. mediante sus constantes esfuerzos por conservar y promover los intereses y la prosperidad de ambos países.

Por tanto suplico a V. E. lo reciba benévolutamente, y dé entero crédito a cuanto le diga en nombre de los Estados Unidos, y en especial cuando le asegure su amistad y sus deseos por la prosperidad de esa republica.

Ruego a Dios que tenga a V. E. en su santa guarda.

Escrita en la ciudad de Washington, el 20 de abril del año 1882. Vuestro buen amigo.

CHESTER A. ANTHON, Por el presidente—FREDERICK FRELINGHOYSEN, Secretario de Estado.

DISCURSO Pronunciado por el señor Jorge Manay al presentar sus credenciales de ministro residente y cónsul general de los Estados Unidos de Norte América, el día 4 de noviembre de 1882.

Señor presidente. Al presentarme hoy para ser oficialmente reconocido en mi carácter de ministro residente y cónsul general de los EE. UU. de América cerca del gobierno de vuestra excelencia, es en verdad mi primera obligacion cumplir con el deber de asegurar a V. E. el profundo interés y amistad que animan al pueblo y al gobierno de los EE. UU. por el gobierno y el pueblo de Bolivia. Y esta amistosa solicitud lejos de disminuirse ha aumentado al veros envueltos en las peripecias de una guerra.

Queriendo sin embargo evitar erróneas impresiones o expectativas, no será impropio talvez declarar aquí claramente que esos sentimientos de cordialidad por Bolivia no deben interpretarse como mala voluntad para otros. Esto se avendría mal con las aspiraciones de mi país que quiere hacer constar su moderacion igual tan solo a su poder; porque él no podría precipitadamente o por causas ligeras, colocarse violentamente al lado de cualquiera de los beligerantes, perdiendo así con justicia su influencia como mediador entre repúblicas hermanas, hoy en guerra.

Esta actitud de mi gobierno, lo espero, encontrará fácilmente la adquisicion de la nacion boliviana, que ha confiado con tanta decision al presidente constitucional su honra, y sus intereses a un soldado que cuida con imparcial fidelidad de las relaciones de su país con los demás, pues que su valor personal y su patriotismo son irrepugnables.

Los EE. UU. tienen la conviccion de que en la paz están vinculados los intereses de todos los gobiernos americanos. Al contrario de lo que sucede en las mas densas poblaciones del viejo mundo, en este continente, y muy especialmente entre nosotros, se encuentran dormidos elementos de incalculable riqueza esperando tan solo el contacto vivificante de la industria. Tienen vastos y fértiles campos para el cultivo, montañas de las que pueden cosecharse preciosos productos, minas por explotar e industrias de todo género por implantarse. Y en todas esas victorias de la paz encontrarían una ocupacion provechosa y feliz poblaciones mucho mayores que la presente, sin temor que alzarse en grandes ejércitos para amenazar la seguridad de otros pueblos y consumir y destruir en vez de aumentar los elementos de su bienestar y prosperidad.

En una palabra, tales son los beneficios de la paz que el único contencionamiento que aparece haber obtenido algunas ventajas en el conflicto actual comprende bien que aun la guerra victoriosa puede ser mas bien una calamidad que un beneficio.

En este concepto e interpretando correctamente las ideas de mi gobierno, que con sinceridad desea para cada una de las repúblicas hermanas el mismo progreso y gran desarrollo que ha alcanzado el pueblo de los Estados Unidos mediante el imperio de la paz; procurará en sus relaciones oficiales, consolidar, si fuese posible aun mas, la armonía entre mi país y el vuestro. Y en la esfera de lo que me sea posible a un honroso arreglo que termine las devastaciones y sufrimientos de una guerra entre naciones de origen y de historia común, ligadas por igualdad de instituciones y religion.

Con los sentimientos del mas alto respeto y consideracion personal, cabe-me ahora la honra de poner en manos de V. E. la carta credencial de parte del honorable presidente de mi país.

CONTESTACION Del señor vice-presidente de la republica, encargado del poder ejecutivo, doctor Belisario Salinas. Señor ministro.

Recibo con agrado la carta credencial que os inviste del carácter de ministro residente y cónsul general de EE. UU. de América cerca del gobierno de Bolivia.

Aprecio con gratitud y con el mérito que entrañan, los sentimientos de profundo interés y amistad que animan a vuestra nacion y a vuestro gobierno en favor del pueblo y gobierno bolivianos, los que, os aseguro con satisfaccion, abrigan a su vez idénticos sentimientos.

Comprendo, señor ministro, que esa amistosa solicitud hacia Bolivia, que tan benévolutamente os dignais expresarme, haya aumentado lejos de disminuir, al verla envuelta en las peripecias de una guerra internacional.

Comprendo igualmente que la declaracion que os servís hacer respecto al alcance de esa amistad, tiene por objeto evitar erróneas impresiones o expectativas que hubiera podido dar origen, y que la cordialidad para Bolivia, no debe interpretarse como mala voluntad para otros Estados.

Permitidme, señor ministro, un ligero recuerdo sobre este punto. Si alguna vez nacieron esperanzas en Bolivia y su aliada, la nacion peruana, respecto a que el gobierno de EE. UU. tomaría una actitud eficaz en la guerra del Pacífico para buscar una solucion que se conformara con los principios de la justicia, ellas no han carecido de fundamento; pues descansaban sobre la política abiertamente manifestada del eminente hombre de Estado, señor Blaine, ministro de relaciones exteriores y de las declaraciones del ministro plenipotenciario en Lima, señor Harbut. Manifestaciones tan autorizadas, que los órganos de la prensa han recordado, alguna fe habian de inspirar a los Estados que eran víctimas de la injusticia. Empero, aquellas esperanzas alimentadas con sobrada razon, como he dicho, llegaron a disiparse en las conferencias de Viña del Mar y en la posterior declaracion que el ministro señor Tresscott hacia de que su gobierno retiraba sus buenos oficios, por no conformarse con las condiciones impuestas por Chile. Desde entonces, Bolivia comprendió que su suerte quedaba librada a sus propios esfuerzos. Hoy vuestra respetable declaracion, viene a confirmar esta creencia.

Me hago un honor en reconocer que Estados Unidos desea igual grado de progreso y desarrollo a todos los Estados beligerantes y que el señor ministro por su parte se halla animado del deseo de contribuir cordialmente a un honroso arreglo.

Bolivia, que no puede desconocer los beneficios de la paz, confía en que la Providencia inspire talvez a la nacion protegida hoy por la suerte de las armas, para entrar en el camino de la razon y de la justicia y facilitar una solucion que consulte la honra y los intereses nacionales.

Depende de Chile que las calamidades de la guerra que aflijen a naciones hermanas, toquen a su término, y que moderando sus exigencias por sus propias conveniencias y su futura tranquilidad, procure el honroso arreglo que desea.

Al amparo de este desenlace, Bolivia, favorecida esa verdad por la naturaleza con elementos de riqueza que le aseguran su vida y su bienestar, se dedicará libremente al desarrollo de su industria y de su naciente comercio; brindando su suelo, con la generosidad que le es característica, a todas las inteligencias y a todos los capitales del mundo que quieran explotar sus riquezas; porque comprende que la inmigracion extranjera es el principal elemento de la prosperidad de naciones virjenes.

Estad persuadido, señor ministro, de que el pueblo y el gobierno de Bolivia, anhelan vivamente cultivar y estrechar cada vez mas, las cordiales relaciones que por fortuna nos unen con vuestra nacion y su digno gobierno, y que para el cumplimiento de vuestra elevada mision, contareis con el apoyo eficaz y las marcadas deferencias a que sois acreedor por vuestras estimables condiciones personales.

Quedais reconocido en nuestro carácter de ministro residente y cónsul general de Estados Unidos en Bolivia.

GOBIERNO. Capitania general del ejército. La Paz, 3 de noviembre de 1882.

Señor Vice-presidente, encargado del poder ejecutivo de la republica, doctor don Belisario Salinas.

He llegado a esta ciudad para reasumir el ejercicio de la presidencia constitucional de la republica, satisfaciendo a los deseos de la honorable camara de diputados, expresados en el proyecto de ley de setiembre pasado y aprovechando el tiempo de la suscitadas hostilidades que continúan con el enemigo.

Tengo a bien poner a vuestro conocimiento el decreto de 29 de setiembre de 1882 que se sirva acordar lo conveniente.

Con sentimientos de consideracion soi de vuestro fiel y obediente servidor. NARCISO CAMPERO

El Vice-presidente encargado del poder ejecutivo de la república.—La Paz, noviembre 1882. Al señor capitán general don Narciso Campero, presidente constitucional de la república general Narciso Campero. Señor. Tengo el honor de comunicar a vuestro conocimiento que se reanuda el ejercicio de la presidencia pública.

Felicitó a U. por esta nomenclatura que además de responder a las honras de diputados, satisface bien las reiteradas insinuaciones que me permití dirigirle en este sentido, hace algun tiempo. En consecuencia, el decreto que se expedirá el correspondiente día. Hago sinceros votos para que el gobierno que se administra en este país sea en honra suya y del país. Ofreciéndole, otra vez mis consideraciones de estimacion y respeto, con agrado su obsequio servidor. BELISARIO SALINAS

EL CIUDADANO CÉSAR S. Intendente de policía, accidentalmente de la república y comandante de este departamento, de los ejércitos del Perú. Por cuanto en esta fecha recibido del ministerio no el oficio y supremo de las siguientes: Ministerio de Gobierno. a 5 de noviembre de 1882. Al señor prefecto del departamento. Señor. Tengo el agrado de a este oficio, en copia de el supremo decreto expedido, por el que el señor general don Narciso Campero resume el ejercicio del poder ejecutivo. Sirvase, señor prefecto, publicar por bando a Dios guarde a U.—S. J. P. José Zúñiga BELISARIO SALINAS Vice-presidente de la república encargado del poder. Considerando. Que el señor presidente constitucional de la república, artículo 3 del corriente, ha prestado su determinacion sumir el mando supremo en el decreto de 29 de setiembre de 1882; Decreto. Artículo único.—El señor general don Narciso Campero reanuda desde esta fecha el ejercicio del poder ejecutivo. El ministro de gobierno encargado de la ejecucion de este decreto. Dado en La Paz, a 1 del mes de noviembre de 1882. BELISARIO SALINAS P. José Zúñiga Por tanto y para que se cumpla de todos, se por bando solemne. prensa. Es dado en la ciudad de Ayacucho, a los 5 dias de noviembre de 1882 a. Clear S. Vicente C. C. Secretar. HACIENDA. Reglamento de lei de [Continuacion.] CAPITULO 6. De las servidumbres y de minas. Art. 40. Todo minero mitir por sus pertenencias lacion de las minas colinda



